

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía - Dpto. Uruguay - Entre Ríos



DECRETO N°: 030 (M.C.E.)

COLONIA ELÍA 24 FEB 2025

DISPONIENDO AUTORIZAR PROVISORIAMENTE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO TURÍSTICO “EL SENTIR DE MI PUEBLO”

VISTO:

La presentación efectuada en fecha 18 de febrero del corriente año por un grupo de vecinos de Colonia Elía con el objeto de solicitar la renovación de la autorización provisoria del proyecto turístico denominado “El sentir de mi pueblo”, tramitada bajo Expte N° 2678/2024; y:

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3 del mencionado Expte. obran los nombres de los responsables del proyecto mencionado cuyos datos filiatorios son los siguientes: Adriana Elizabeth Gorosito, DNI N° 36.100.606; Ariana Alejandra Adon, DNI N° 34.012.499; Facundo Jesús Germano, DNI N° 34.939.805 y Néstor Javier Heidenreij, DNI N° 30.402.267, quienes asumen la total responsabilidad por la realización de la actividad del proyecto turístico consistente en paseos a caballo por un circuito pre-establecido con antelación y cuyo croquis con el detalle de los recorridos a realizar se adjuntan a fs. 7/11.-

Que, mediante Decreto N°130/24 de fecha 21 de agosto de 2024, se autorizó provisoriamente por 90 (noventa) días el funcionamiento del proyecto turístico “El Sentir de Mi Pueblo”.

Que, a fs. 50/60 obra nota de fecha 18 de febrero mediante la cual los responsables del proyecto solicitan la renovación de la autorización provisoria adjuntando copia del certificado de cobertura por responsabilidad civil de la Compañía “Federación Patronal Seguros” por la actividad de turismo recreativo/ctro recreativo PASEO A CABALLO – CABALGATAS, ubicación del emprendimiento: Colonia Elía, cuyo tomador/contratante es el sr. Heidenreij, Néstor Javier, domicilio: calle sin nombre y sin n° de Colonia Elía, CP: 3261, CUIT 20-30640267-7.

Que, en la misma nota manifiestan la necesidad una prórroga en la autorización provisoria debido a que dificultades de distinto índole no han permitido que puedan poner en marcha el emprendimiento de cabalgatas y a que se encuentran instruyéndose sobre la inscripción provincial del mismo.

Que, esta administración encuentra auspicioso para la comunidad del desarrollo de actividades que den a conocer el acervo cultural y la tradición de Colonia Elía como así también la generación de ofertas recreativas para quienes nos visitan.

Que, obra en el Expte N° 2678/2024 la documentación de vacunación correspondiente a cuatro (4) equinos propiedad de Facundo Jesús Germano, DNI N° 34.939.805, a utilizar en el emprendimiento de cabalgatas.

Que, el Decreto N° 4675 MC y C., Expte. N° 2.123.746/18, aprueba el Reglamento de Turismo Activo de la Ley Provincial de Turismo N° 9946, que tiene por objeto establecer el régimen jurídico para el desarrollo de las actividades turísticas.



POR ELLO:


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º): Dispónese, autorizar provisoriamente por noventa (90) días, el funcionamiento del Proyecto Turístico “El Sentir de Mi Pueblo” a llevarse cabo por los presentantes Adriana Elizabeth Gorosito, DNI N° 36.100.606, Ariana Alejandra Adon DNI N° 34.012.499, Facundo Jesús Germano DNI N° 34.939.805 y Néstor Javier Heidenreij DNI N° 30.402.267, consistente en la realización de cabalgatas turísticas en Colonia Elía según el trazado que se adjunta al presente como Anexo N° 1, que comenzará a regir a partir del día 24 de febrero del corriente año.-

ARTÍCULO 2º): La responsabilidad por la realización del emprendimiento Proyecto Turístico y de cabalgatas “El Sentir de Mi Pueblo”, será exclusivamente de los presentantes mencionados en el Artículo 1º, debiendo éstos realizar los trámites para adecuar su funcionamiento a los requisitos establecidos por el Decreto N° 4675/18 que aprueba el Reglamento de Turismo Activo de la Ley Provincial de Turismo N° 9946.-

ARTÍCULO 3º): Regístrese, comuníquese y en estado archívese. -


SEBASTIAN A. ADON
SECRETARIO DE
GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




RAMÓN E. BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA